

## IV. Administración de Justicia

### REQUISITORIAS

#### **17392** JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

Requisitoria.

Por la presente se cita y llama al condenado Mourad Qariouh, hijo de Milud y de Aicha, natural de Alhucemas (Marruecos), el día 3 de marzo de 1984, titular del pasaporte n.º: R-273158, con último domicilio conocido en el lugar de su naturaleza.

Condenado por un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros en ejecutoria n.º 22/06, rollo de sala n.º 25/05, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su busca y captura.

Melilla, 26 de marzo de 2010.- El Presidente.-La Secretario Judicial. Audiencia Provincial de Málaga-Sección 7.ª-Sede en Melilla.

ID: A100021142-1